

No. de revisión:	00
Fecha:	15/08/18



CÓDIGO DE ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Contenido

1. Presentación.....	3
2. Introducción.....	4
3. Código de ética y responsabilidad social universitaria.....	4
3.1. Respeto a la dignidad de la persona y a los derechos humanos.....	4
3.2. Comportamiento institucional y de servicio.....	4
3.3. Prevención de conflicto de intereses.....	5
3.4. Prevención de actos de corrupción.....	5
3.5. Prevención de abuso de poder y acoso.....	5
3.6. Pulcritud e imagen profesional.....	5
3.7. Compromiso con el clima organizacional.....	5
3.8. Conciencia social.....	6
3.9. Compromiso con el medio ambiente.....	6
3.10. Manejo responsable de los recursos.....	6
3.11. Cuidado y preservación de áreas verdes.....	6
3.12. Aprendizaje basado en el servicio, por medio de retos académicos con visión global. 6	
3.13. Compromiso con la formación cultural y deportiva.....	7
3.14. Formación en compromiso social.....	7
3.15. Conciencia ética en la investigación y en la gestión del conocimiento.....	7
4. Integridad académica.....	7
4.1. Ejemplos de acciones indebidas:.....	7
4.2. Procedimiento para atender las faltas a la Integridad Académica:.....	8
4.3. Sanciones:.....	8
5. Procedimiento para difundir el Código y realizar consultas, sugerencias y reportes.....	9
6. Compromisos asumidos por la comunidad universitaria.....	9

1. Presentación.

MISIÓN

La Universidad de Celaya como institución mexicana, particular, sin fines de lucro, laica y de inspiración empresarial, tiene la misión de formar personas íntegras que piensen y actúen como líderes en la comunidad global y contribuyan profesionalmente de una manera ética y exitosa al desarrollo de nuestro país.

VISIÓN

La Universidad de Celaya se ve como una universidad de clase mundial, donde sus egresados se distingan por su capacidad profesional y de innovación, responsabilidad social, liderazgo centrado en valores y por su aporte a la integración exitosa de México a la comunidad global.

En cumplimiento de la misión y visión institucional de formar personas íntegras, la Universidad de Celaya ha implementado el presente **Código de Ética y Responsabilidad Social Universitaria** para reflejar, por un lado, los principios fundamentales de su filosofía institucional y por otro, los compromisos de los integrantes de la comunidad con la responsabilidad social.

Como institución nos encontramos en la permanente búsqueda de la verdad, cuando buscamos la congruencia entre lo que pensamos, decimos y hacemos. Dentro de un marco de justicia, en donde reconocemos que uno de los principales problemas de nuestro país es la carencia de equidad e igualdad, por lo que en nuestra comunidad promovemos el absoluto respeto a las normas y su adecuada aplicación. Nuestro modelo educativo nos lleva a generar una responsabilidad social en donde entendemos que nuestro trabajo siempre debe estar orientado al servicio de la comunidad y al desarrollo personal de quien lo desempeña; que lo convierte en motor de progreso, factor primordial en la dignificación de la convivencia humana. Nuestro enfoque es hacia la excelencia y la innovación, entendida como el ejercicio permanente de una actitud proactiva que busca la realización de las metas e ideales para obtener buenos resultados y la mejora continua en el nivel de vida de nuestra comunidad.

De la misma forma fomentamos el respeto, siendo nuestra comunidad abierta a personas de toda condición, sin discriminación de religión, raza, ideología, nacionalidad, género o condición económica. La Universidad propone el debate propositivo, discusión abierta y crítica de las ideas, permitiendo a cada uno formar con libertad sus propias opiniones y convicciones, en un clima de armonía, pluralidad y participación responsable.

Dra. Martha Aguilar Trejo. Rectora de la Universidad de Celaya.

2. Introducción.

La dignidad de la persona humana es la razón por la cual nuestra Institución no hace distinciones entre sus miembros por raza, género o convicciones, ya que ve en cada uno de ellos a un individuo que debe ser respetado al ejercer su propia libertad.

De igual manera dentro de una formación integral, apoyando programas de estudio que integren lo más avanzado del saber y la responsabilidad para defender la dignidad del ser humano, los valores universales y la profesión como servicio. Asimismo, para solventar la vocación y el proyecto educativo se basa en programas culturales, deportivos y de compromiso social, que complementan la formación ofrecida y potencian el liderazgo integral de todos sus integrantes. De esta manera la Universidad de Celaya promueve, la ética como el compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria para mantener una cultura organizacional sana y positiva, basada en comportamientos axiológicos y honestos, así como una conducta ética laboral cimentada en la integridad y los valores que promueve la Institución, como el respeto, la colaboración y la confianza.

Consciente de la necesidad de la gestión ética de las organizaciones para cumplir con los objetivos económicos, sociales y medioambientales, la Universidad de Celaya se ha comprometido en lograr una operación cada vez más sustentable en todos sus ámbitos, con base en los valores y el respeto por el ser humano, la comunidad y el medio ambiente, integrando los principios del desarrollo sustentable en las actividades docentes, los programas y planes de estudio, la investigación, la extensión universitaria y la gestión administrativa y operativa del campus.

Nuestra Institución asume la responsabilidad de desarrollar sus funciones mediante la maximización de la eficiencia de las operaciones y servicios que presta, buscando la mejora ambiental y del entorno social, mediante proyectos rentables y propiciar la sustentabilidad económica de la Universidad.

3. Código de ética y responsabilidad social universitaria.

3.1. Respeto a la dignidad de la persona y a los derechos humanos.

La Universidad de Celaya destaca la dignidad de la persona como el valor fundamental. Por ello difunde y comparte los principios de verdad, justicia, respeto, responsabilidad y honestidad. De igual forma, se promueve entre los miembros de la comunidad universitaria el respeto a los derechos humanos, la igualdad, la inclusión, la equidad, la conciliación entre la vida familiar y el trabajo, el desarrollo individual, la no violencia y la cultura de la paz.

3.2. Comportamiento institucional y de servicio.

Los miembros de la Universidad deberán en todo momento mostrar un comportamiento apropiado, basado en el respeto, la cortesía y la buena educación, de acuerdo con las normas éticas y la filosofía institucional, considerando siempre en primer lugar la dignidad y centralidad de la persona humana, así como sus valores y principios fundamentales.

3.3. Prevención de conflicto de intereses.

Existe un conflicto de interés cuando en el ejercicio de las labores dentro de nuestra Institución se presenta la contraposición entre los intereses personales y los organizacionales, es decir, cuando alguien es influenciado por consideraciones personales al realizar su trabajo.

De todos los miembros de la comunidad universitaria se espera un comportamiento íntegro acorde con los valores institucionales.

3.4. Prevención de actos de corrupción.

El compromiso adquirido como parte de la comunidad universitaria incluye actuar conforme a los principios y valores institucionales, cuyos criterios éticos deben normar todo tipo de relaciones con proveedores, concesionarios, patrocinadores, bienhechores, alumnos, egresados, padres de familia, investigadores, instituciones de gobierno, asociaciones, compañeros de trabajo y comunidad en general, rechazando cualquier tipo de negociaciones o convenios (a título personal y/o institucional) que impliquen actos de soborno o corrupción.

3.5. Prevención de abuso de poder y acoso.

Nuestra Institución deberá ser fuente de un ambiente laboral íntegro en el que no existan relaciones de intimidación o abuso de autoridad por el puesto o rango conferido a cualquiera de sus miembros.

De igual manera, los miembros de la comunidad universitaria deberán evitar en todo momento las conductas irrespetuosas; la violencia verbal, física o psicológica; la presión excesiva; el sarcasmo repetitivo; el menosprecio sistemático a la labor de otras personas; el hostigamiento sexual; abuso de poder o cualquier otra forma de acoso.

3.6. Pulcritud e imagen profesional.

Cuidado de las instalaciones y los activos de la Institución para mostrar una imagen impecable de la misma. De igual manera, es necesario mantener el espacio de trabajo personal en orden para proyectar cuidado y limpieza, además de observar las prácticas de mantenimiento correspondientes.

Pero la imagen institucional no se reduce a las instalaciones, también es producto de la imagen personal de cada uno de sus miembros, misma que debe ser formal. Asimismo, esta imagen debe ser proyectada en el trato, la cordialidad y el espíritu de servicio, vale decir, se debe demostrar diariamente en la calidad y la eficiencia de los servicios ofrecidos, meta que enaltece el nombre de la Universidad.

3.7. Compromiso con el clima organizacional.

El clima organizacional que se respira en nuestra Institución está basado en la integridad de sus miembros, en el respeto y la colaboración, en la calidad de las relaciones de compañerismo y amistad y en el ambiente sano y productivo, que rechaza cualquier tipo de conducta ofensiva o agresiva.

La Universidad de Celaya al promover un ambiente de respeto, cooperación y armonía entre todos los miembros de la comunidad universitaria, además de ofrecer una amplia gama de beneficios y prestaciones para garantizar el desarrollo personal y profesional, nos permite contar con un clima organizacional sano y positivo.

3.8. Conciencia social.

Ya que uno de los pilares de la misión de la Universidad de Celaya es formar personas íntegras con genuina conciencia social que sean líderes capaces de desarrollar programas de compromiso social que fomentan la profesión como servicio, esto es, con visión solidaria que colabore de forma responsable en proyectos de desarrollo social orientados al bien común, para crear un mundo más justo y equitativo.

3.9. Compromiso con el medio ambiente.

La Universidad de Celaya comprometida con la sustentabilidad, ha incorporado principios de respeto y preservación del medio ambiente en todas sus actividades sustantivas, desarrollando estrategias, políticas y acciones para aumentar la eficiencia en el manejo de los recursos e involucra a toda la comunidad universitaria en la cultura del cuidado ambiental.

3.10. Manejo responsable de los recursos.

Nuestra Institución está comprometida en desarrollar políticas y acciones que fomenten el manejo eficiente de los recursos, en especial el de la energía eléctrica, espacios, recurso humano y del agua, en el campus.

La Universidad se compromete a incorporar proyectos de mejora tecnológica en equipos e instalaciones para reducir el impacto ambiental; además de implementar prácticas ecológicas exitosas y viables, como el uso y consumo de materias primas biodegradables.

A raíz de lo anterior, los miembros de la comunidad universitaria se suman al compromiso ambiental al hacer un uso racional y eficiente de los recursos de que dispone la Universidad.

3.11. Cuidado y preservación de áreas verdes.

Nuestra institución, conserva y mantiene las áreas verdes del campus, en beneficio de la comunidad universitaria. Por ello, busca que los integrantes de la misma compartan esta responsabilidad mediante el cuidado y respeto permanentes de este importante recurso ambiental.

3.12. Aprendizaje basado en el servicio, por medio de retos académicos con visión global.

El sistema educativo forma y estimula la mentalidad de liderazgo capaz de asumir riesgos, de integrar equipos y de emprender proyectos que ofrezcan soluciones a la industria, a la economía, a la política y a la sociedad. En ese sentido la Universidad de Celaya, mantiene como principio la colaboración con instituciones y organismos, a nivel nacional e internacional, para que sus alumnos puedan adquirir conocimientos y experiencias que les permitan enfrentar los retos de este mundo globalizado.

3.13. Compromiso con la formación cultural y deportiva.

Con la finalidad de fortalecer la formación integral, profesional y humana de los estudiantes y, en general, de todos los miembros de la comunidad universitaria, se fomenta por medio de cursos, talleres, conferencias, obras de teatro, conciertos, exposiciones y materias electivas, vigorizar las capacidades creativas y desarrollar la innovación y el talento artístico, además de los valores humanos. Se busca fomentar el conocimiento y la evaluación razonada y crítica de los principales aspectos de las artes, la historia y la cultura en general, para lograr el equilibrio entre la especialización y el desarrollo de una visión del mundo y de la vida auténticamente humanística. De igual forma, con el objetivo de promover la práctica del deporte entre los miembros de la comunidad universitaria, la Institución cuenta con amplias instalaciones deportivas y diversas posibilidades de participación, en función de los intereses de cada persona.

3.14. Formación en compromiso social.

La formación integral implica necesariamente fomentar el desarrollo de una genuina conciencia social entre todos los miembros de la comunidad universitaria, sustentada en valores universales, así como impulsar el liderazgo y servicio al prójimo.

En este sentido, la Universidad promueve una visión profundamente humana y social de la profesión, es decir, crea conciencia de la responsabilidad personal desde la perspectiva profesional de sus estudiantes, así como de todo su personal académico y administrativo, y otros miembros de la comunidad universitaria como medio para servir y solidarizarse con los demás, en la defensa y promoción de una auténtica justicia social.

3.15. Conciencia ética en la investigación y en la gestión del conocimiento.

La Universidad de Celaya busca asegurar que todas las actividades de investigación realizadas en ella sean congruentes con la filosofía institucional y fomentar una cultura institucional con respecto a las actividades relacionadas con la investigación, generando las bases para que éstas se realicen apegadas al rigor científico y cuenten con un espíritu de responsabilidad, ética y compromiso social e institucional por parte de todos los involucrados en el desarrollo de las mismas.

4. Integridad académica.

Son faltas a la Integridad Académica todas aquellas acciones individuales o colectivas de los alumnos que se cometan dentro o fuera del salón de clases, y que atenten contra dichos principios.

4.1. Ejemplos de acciones indebidas:

- Copia o tentativa de copia en cualquier tipo de examen o actividad de aprendizaje.
- El plagio parcial o total.
- Omisión de cita o fuente en una investigación, trabajo o proyecto.
- Facilitar alguna actividad o material para que sea copiado y/o presentado como propio.
- La suplantación de identidad.
- Acceder y/o manipular, sin autorización expresa, cuentas de correo electrónico o sistemas institucionales.
- Falsear información.

- Alteración o manipulación de documentos académicos.
- Vender o comprar exámenes o distribuirlos mediante cualquier modalidad.
- Hurtar información o intentar sobornar a un profesor o cualquier colaborador de la institución.
- Entre otras acciones más.

4.2. Procedimiento para atender las faltas a la Integridad Académica:

- a) Cuando un alumno cometa un acto contra la integridad académica que haya sido debidamente acreditado con las pruebas pertinentes, el profesor asignará una calificación reprobatoria a la actividad, examen, período parcial o final. La calificación reprobatoria asignada por el profesor será inapelable, y a esta sanción se sumarán las otras posibles que determine el tutor.
- b) Una vez aplicada la calificación reprobatoria, el profesor deberá informar al tutor sobre el caso. Para ello debe describir la situación y sanción aplicada, anexando las evidencias con las que cuente.
- c) El tutor registrará el reporte, analizará el caso y la gravedad de la falta. Si el tutor resuelve que la falta cometida no amerita una sanción adicional a la aplicada por el profesor, informará al alumno la determinación y cerrará el proceso.
- d) En caso de que el tutor acuerde que la falta cometida amerita una sanción mayor a la impuesta por el profesor o en su caso se considere injusta por el alumno, le notificará y lo citará a una audiencia en la que aporte pruebas y manifieste lo que considere a su favor.
- e) El Comité de Honor y de Justicia, decidirá como instancia colegiada cualquier situación que haya sido debidamente fundada y motivada y hará saber al peticionario su resolución en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del momento en que se haya presentado el documento de revisión de caso.

4.3. Sanciones:

- a) Las sanciones adicionales que el tutor imponga podrán ser las siguientes:
 - Servicio comunitario.
 - Suspensión temporal por máximo 3 días.
 - Reparación del daño.
 - Condicionamiento de permanencia.
 - En el caso de suspensión temporal por más de 3 días o baja definitiva, el Tutor debe hacer del conocimiento al Comité de Honor y Justicia.
- b) En caso de que el tutor haya decidido aplicar la sanción de condicionamiento de permanencia, el alumno quedará sujeto a no cometer otra falta a la integridad académica que amerite dicho estatus. La sanción de condicionamiento de permanencia tendrá vigencia hasta la terminación del nivel de estudios que se cursa, e impedirá al alumno recibir alguna mención honorífica.
- c) Cualquier alumno, académico, autoridad institucional, integrante de la comunidad educativa o entidades externas vinculadas al proceso académico que tengan conocimiento de algún acto que pueda constituir una falta a la integridad académica, deberán comunicarlo por escrito al tutor, incluyendo las evidencias que demuestren el hecho. De considerarlo pertinente, el tutor solicitará el apoyo del Comité de Honor y Justicia para evaluar el caso, notificando al alumno de la necesidad de que aporte las pruebas que considere convenientes, y el Comité podrá emitir la resolución correspondiente.

d) Los alumnos que se encuentran realizando estudios, prácticas profesionales o estancias de investigación en organizaciones y universidades con las que la Universidad de Celaya tenga un convenio de colaboración, y lleguen a transgredir alguno de los preceptos relacionados con la integridad académica, serán sancionados conforme a su normatividad, así como en lo conducente del presente Código.

e) Sólo las faltas que hayan sido sancionadas con suspensión temporal o baja definitiva de la institución podrán ser apeladas. Las apelaciones deben presentarse por escrito ante el Comité de Honor y Justicia a más tardar cinco días hábiles, posteriores a la fecha en que se notificó la sanción. La resolución del Comité de Honor y Justicia será definitiva e inapelable.

5. Procedimiento para difundir el Código y realizar consultas, sugerencias y reportes.

El presente código de ética y responsabilidad social universitaria formará parte del proceso de inducción de personal de nuevo ingreso y su declaratoria será firmada por los profesores y directivos antes de inicio del ciclo escolar, como un acto protocolario de compromiso.

La Universidad de Celaya exhorta a todos los miembros de su comunidad a denunciar cualquier violación al presente Código, por lo que en caso de que se presente o se presuma una falta o incumplimiento, se debe notificar inmediatamente al Comité de Honor y Justicia.

Para cumplir y hacer cumplir lo estipulado en este documento, la Institución ha establecido diferentes canales de comunicación que pueden ser utilizados para resolver dudas acerca del Código de Ética y Responsabilidad Social Universitaria, realizar sugerencias, o bien, denunciar conductas indebidas dentro de la Institución.

a) Para cualquier duda o sugerencia sobre el Código, por favor, contactar al Vicerrector de la Universidad de Celaya.

b) Para realizar un reporte o denuncia, deberá presentarse por escrito y entregarse directamente en cualquiera de las siguientes instancias institucionales:

- Coordinación o Dirección del área correspondiente, Dirección de Vida Estudiantil o Vicerrectoría.
- Cualquier reporte de incumplimiento presentado será tratado con estricta confidencialidad y respeto a las personas involucradas.

6. Compromisos asumidos por la comunidad universitaria.

Conducirse bajo principios éticos beneficia el óptimo desarrollo tanto de las personas como de la Institución, por lo que al formar parte de la Universidad, todos los miembros de esta comunidad universitaria asumimos la responsabilidad de cumplir con las normas y valores que se promueven en el presente Código de Ética y Responsabilidad Social Universitaria.

Tabla de actualizaciones:

No.	Fecha	Modificaciones	Realizado	Autorizado
00	15/08/18	Nuevo	Dr. Sergio Arellano, Dr. Juan Antonio Zacarías y Dr. Moisés Mendoza.	Dra. Martha Aguilar Trejo